

# MANUAL ESTUDIANTIL 2025



sbadelecuador



[www.sba.org.ec](http://www.sba.org.ec)



# SBA 2025 ECUADOR

## VISIÓN

*Ser una institución evangélica educativa y acreditada que promueve la investigación bíblica y teológica al servicio de la iglesia y sociedad.*

## MISIÓN

*Formar espiritual y académicamente a hombres y mujeres para el servicio eclesial y comunitario a través de la investigación responsable de las Escrituras.*



*Seminario Bíblico Alianza del Ecuador  
Alianza Cristiana y Misionera*

# CONTENIDO

- 04** PALABRAS DEL RECTOR
  - Conducta
  - Devociones
  - Servicio Cristiano
  - Vida académica
- 05** FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
- 06** NORMAS ESTUDIANTILES
- 06** VIDA INSTITUCIONAL
- 07** PRÁCTICA MINISTERIAL
- 08** NORMAS ACADÉMICAS
- 09** ASISTENCIA Y AUSENCIA DE CLASES
  - Objetivo
  - Ámbito de aplicación
  - Definiciones
  - Régimen de asistencia
  - Control de atrasos
  - Justificación de inasistencias
  - Consecuencias
  - Disposiciones complementarias
- 12** BIBLIOTECA
- 13** MUSEO
- 14** ASPECTOS FINANCIEROS
- 14** TIEMPOS DEVOCIONALES
- 15** BECAS
- 15** MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- 15** CONSEJO ESTUDIANTIL
- 16** ANEXO 1 REGLAMENTO DE BECAS
- 19** ANEXO 2 REGLAMENTO CONSEJO ESTUDIANTIL

*El SBA del Ecuador casi 100 años formando líderes dispuestos para toda buena obra..*

# Palabras del Rector

## Pr. Pablo Gutiérrez



Con gratitud al Señor le doy una cordial bienvenida a este tiempo y a este lugar.

Este lugar será lo que usted quiera que sea. Por tanto, es importante que usted sea sensible a Dios y de esa manera pueda conocerlo mejor, amarlo, y servirle con profunda devoción.

En el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador (SBAE) conocerá nuevos hermanos que serán diferentes a usted, pero que están unidos por un mismo llamamiento, un mismo propósito y un mismo compañerismo: ser seminarista.

Por tanto, todos los que integramos el SBAE somos objeto de su respeto y amor.

¡Que en este lugar y que en este tiempo queden sus huellas para ejemplo, tanto para los que hoy se encuentran aquí como para aquellos que mañana oigan su nombre!

El presente manual de normas estudiantiles ha sido desarrollado con la finalidad de brindar las debidas orientaciones a nuestros alumnos en cuanto a su ejercicio estudiantil en nuestra institución. Tenga presente los siguientes aspectos:

### 1.- QUE SU CONDUCTA (1P. 3:3-9)

(1) Refleje la imagen de Dios. Ro. 8:28-29

(2) Muestre el andar en el Espíritu.

Gá. 5:22-25

(3) Practique el amor de Dios proyectado en todo y a todos. 1Cor. 13

### 2.- QUE SUS DEVOCIONES

(1) Sean respaldadas por una vida de oración. 1 Ts. 5:17

(2) Sean cimentadas en una reflexión constante en la Palabra. Sal. 1:1-3

(3) Sean marcadas por una vida disciplinada. Mr. 1:35

### 3.- QUE SU SERVICIO CRISTIANO

(1) Exprese el deseo constante de compartir lo que aprende. Hch. 4:20

(2) Exprese el anhelo de testificar de Jesucristo. Hch. 1:8

(3) Exprese la visión de hacer discípulos.

Mt. 28: 19-20

### 4.- QUE SU VIDA ACADÉMICA

(1) Sea formada adquiriendo nuevos métodos de Investigación. Lc. 1: 1-4

(2) Lo lleve a trazar bien la Palabra de Dios y explicar la verdad. 2 Ti. 2: 15

(3) Lo haga apto para explicar mejor su fe a otros. 1 P. 3: 15

A continuación, se expone la Filosofía Cristiana de la Educación, filosofía en la cual está basado el Seminario y su desarrollo en la preparación de obreros de Dios.



## FILOSOFÍA CRISTIANA DE LA EDUCACIÓN



El Seminario Bíblico Alianza sostiene que el contenido, los objetivos y los métodos de la Educación que perseguimos se fundamentan en la enseñanza bíblica.

### Del contenido

Puesto que toda la verdad es de Dios, se entiende que todo lo que se puede saber acerca de sus obras, del universo que es obra de sus manos, y que Él sostiene, es apropiado para el estudio. La Biblia, entonces, constituye la base infalible de todo conocimiento.

Por tanto, el estudio de la Biblia, la interpretación de ella, la aplicación de esta a la vida individual y de la iglesia, así como su proclamación al mundo será la responsabilidad primordial del seminario. Todas las materias que se ofrezcan tienen su razón de ser cuando atañen a la obra del ministerio y éstas se entienden a la luz de la enseñanza bíblica.

### De los objetivos

Desarrollar en cada estudiante:

1. Un entendimiento básico de la palabra de Dios, incluyendo la aplicación, la interpretación y la comunicación de ella a la Iglesia y al mundo en que vivimos.

2. Las habilidades y los dones individuales para el cumplimiento del ministerio al que Dios le ha llamado.

3. Las costumbres, los hábitos y los principios por los cuales logrará un continuo crecimiento intelectual, espiritual y cultural.

4. Una vida piadosa que se manifieste en obediencia y amor al Señor, en la meditación de la Palabra de Dios, en la oración, en la comunicación cristiana y en el servicio al prójimo y a la sociedad.

### De los métodos

1. La verdad bíblica se trasmite a través del ministerio del Espíritu en forma directa y a través de maestros capacitados por Él y dedicados a esta obra. Por lo tanto, se proveerá amplia oportunidad para conferencistas, diálogos y otros encuentros.

2. El aprendizaje requiere disciplina y voluntad del estudiante; por lo tanto, se establecerá ambiente, horario, tareas, exámenes y reglamentos que conduzcan al estudio colectivo e individual.

3. La verdad, y la práctica de ella, están estrechamente relacionadas; por lo tanto, se proveerán tiempos devocionales, de crecimiento espiritual, consejo individual y oportunidades para servir a Dios en las Iglesias.

### COLOSENSES 1: 9-10

“Por lo cual nosotros... no cesamos de orar por vosotros y de pedir que seáis llenos del conocimiento de su voluntad en toda sabiduría e inteligencia espiritual, para que andéis como es digno del Señor, agradándole en todo, llevando fruto en toda buena obra y creciendo en el conocimiento de Dios”.

## I. NORMAS Y GUÍAS ESTUDIANTILES

1. Se anhela que los estudiantes casados lleven una vida de matrimonio que honre a Dios, cumpliendo las demandas bíblicas estipuladas en Efesios 5: 21-6: 1-9
2. Dentro y fuera del plantel (Campus Guayaquil y sus extensiones) las parejas de enamorados deben observar una conducta decorosa y ejemplar; de tal manera que sus testimonios sean irreprochables, no dando ocasión a la murmuración.
3. Que en lo que tiene que ver con la vestimenta se siga la exhortación del Apóstol Pablo en 1 Timoteo 2:9 “Así mismo...se vistan decentemente, con modestia y sencillez”. (V.P).
4. Procurar y mantener el orden y respeto entre compañeros de clases tanto en el ámbito presencial como virtual.
5. Mantener una actitud de respeto hacia los docentes de la institución, manifestado en su trato interpersonal, en la sujeción a las normativas establecidas en el aula y en las expresiones escritas dirigidas hacia ellos.

## II. VIDA INSTITUCIONAL

1. Asistir puntualmente a todos los cultos regulares y especiales, tanto presenciales como virtuales, del seminario, así también la participación en la Práctica Ministerial, y actos de graduación de la institución, es obligatoria para todos los alumnos.
2. Conservar los bienes del seminario en las mejores condiciones, tanto de la matriz Guayaquil como en cada una de sus extensiones. En el caso de daños y averías de algunos de los bienes (muebles, vajillas, vidrios, libros, etc), y si se comprobare que fue por descuido o de manera intencional, el estudiante tendrá que pagar en Colecturía el valor del objeto dañado. Es además la responsabilidad del mismo estudiante implicado el avisar inmediatamente del daño. Se tomará como falta mayor encubrir el hecho.
3. No tomar de forma arbitraria útiles y/o equipos de oficina de las dependencias del seminario, tanto en la matriz como en las extensiones. Se debe solicitar permiso a las personas encargadas para su uso, si la persona no estuviere, es prohibido permanecer en dichos lugares sin la debida autorización y más aún sacar los implementos existentes.
4. Se prohíbe cualquier deporte durante las horas de clases o en el domingo.
5. Las horas permitidas para practicar deportes son las siguientes:
  - (1) Deportes en la cancha de Indor 15H30 – 18H00 jueves y sábados
 Durante vacaciones (hasta 18H30)
6. Juegos de Salón  
Se permiten grupos mixtos en esta clase de juegos en las horas siguientes:  
14H30 - 17H30 lunes a viernes



## III. PRÁCTICA MINISTERIAL

1. El Departamento de Servicio Cristiano velará porque cada estudiante realice las Prácticas Ministeriales correspondientes en cada semestre.

En caso de ser necesaria la asignación de un lugar para el desarrollo de la misma, esta se efectuará en coordinación con el pastor y/o supervisor y el (la) director(a) del Departamento de Servicio Cristiano.

2. La evaluación semestral la realiza el (la) director(a) del Departamento de Servicio Cristiano, teniendo como base fundamental, los informes evaluativos del pastor y/o supervisor y del alumno. En caso de que la evaluación del pastor y/o supervisor no llegare, el alumno será evaluado con el formato digital. En situaciones conflictivas la evaluación la realizará la Comisión de Práctica Ministerial la cual se conformará si fuere necesario.

3. Los alumnos no pueden faltar al cumplimiento de su trabajo de Práctica Ministerial sin el respectivo permiso del Departamento de Servicio Cristiano en coordinación del pastor y/o supervisor del alumno.

4. Todos los alumnos podrán tener participación en actividades que requieran su colaboración como: promoción, programas misioneros, grupos musicales, prácticas de clases, apoyo en la elaboración de insumos para la revista digital institucional, etc. Siempre y cuando los maestros y pastores hayan coordinado con el Departamento de Servicio Cristiano por anticipado (como mínimo 3 semanas antes) para poder hacer los trámites respectivos.

5. Durante las vacaciones de cada semestre, todos los alumnos deberán involucrarse activa y fielmente en su Práctica Ministerial en la propia iglesia u otra, a no ser que se coordine con el pastor y/o supervisor algún permiso para un tiempo libre. Aquellos alumnos cuyas prácticas se realicen lejos de sus iglesias locales, por estar internados en el Campus Guayaquil, tendrán la opción

de ausentarse del lugar donde hayan estado realizando su Práctica Ministerial y volver a sus provincias de origen, dejando todo en orden en el lugar del ejercicio.

6. Ningún alumno puede realizar un cambio de supervisor y/o pastor, o de iglesia, o de trabajo. Esto solo será factible a través del Departamento de Servicio Cristiano.

7. Todo alumno tiene la opción de realizar su Práctica Ministerial fuera de su iglesia local sea de su misma denominación u otra, a partir de su cuarto semestre de estudios, con la debida coordinación del Departamento de Servicio Cristiano y la autoridad respectiva de su iglesia. Los alumnos que llegaren de otras provincias podrán realizar su Práctica Ministerial fuera de su iglesia local, a partir del primer semestre en coordinación con el pastor y el Departamento de Servicio Cristiano.

8. El alumno que, por negligencia comprobada, no entregare los informes de evaluación de Práctica Ministerial al culminar la última materia de cada semestre, recibirá la nota de cero. En caso de que la evaluación pastoral y/o del supervisor no llegare, el (la) alumno (a) será evaluado de acuerdo con el formato digital.

Los alumnos que no registren sus evidencias de servicio cristiano en la página WEB del SBAE, no recibirán la nota completa.





## V. ASISTENCIA Y AUSENCIA DE CLASES

### IV. NORMAS ACADÉMICAS

1. Cada materia se califica sobre (100).
2. Si un alumno se retirare de una materia durante los dos primeros días de clases<sup>1</sup>, se anulará la matrícula de esta. Si lo hace después del tercer día, perderá la materia, y recibirá una nota de reprobado. En ningún caso habrá reembolso de la matrícula y/o del pago del módulo.
3. Para aprobar una materia se necesita una calificación mínima de 70 puntos.
4. Un alumno, por razones que considere convenientes a sus intereses puede cambiar su condición de alumno formal a oyente, previa autorización del Decanato, y únicamente hasta el tercer día de clases. En ningún caso habrá reembolso de la matrícula y/o del pago del módulo.
5. Cursos por tutoría. Se entiende por cursos tutoriales a aquellos en los que el alumno no acude regularmente al aula según el horario establecido; pero en su lugar el profesor le entrega un programa sustitutivo a base de lecturas, tareas, investigaciones, etc. En determinadas fechas, señaladas de antemano, se tendrán los encuentros necesarios. En todo lo demás, el alumno tiene que llenar los requisitos estipulados por el profesor de la materia.
6. El alumno pagará el valor económico correspondiente por la materia tutorial que tendrá un recargo del 100 % sobre el valor de la pensión que genere la carga horaria de la misma.
7. El alumno podrá recibir como máximo hasta 4 cursos por tutoría a lo largo de la carrera de estudios desglosados de la siguiente manera: 2 cursos en el Bachillerato y 2 cursos en la Licenciatura.

Se darán cursos por tutoría en las siguientes situaciones académicas:

- a. Cuando se está completando el Programa Académico respectivo.
- b. Cuando se ha perdido una materia.
- c. Cuando se tenga un profesor disponible para dar la materia.
- d. Casos especiales se resolverán en el Decanato.

<sup>1</sup> Esto basado en el sistema modular de estudios vigente en el SBAE

# SBAE



Programas de estudios en modalidad presencial, semipresencial intensiva y virtual sincrónica.

#### Objetivo.

Establecer los lineamientos para el control de asistencia, atrasos y faltas de los estudiantes que cursan materias de 60 horas (4 semanas) y 30 horas (2 semanas) en modalidad mixta (virtual y presencial intensiva), a fin de garantizar la calidad académica, la disciplina y el cumplimiento de los requisitos de aprobación.

#### Ámbito de aplicación.

Esta normativa es de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes matriculados en las asignaturas ofertadas en:

- a. Modalidad presencial: lunes/ martes y/o virtual sincrónico jueves /viernes de 19h00 a 22h00.
- b. Modalidad presencial intensiva: sábados de 08h00 a 13h00.

#### Definiciones.

- a. Asistencia: Participación en la totalidad de la jornada académica establecida en el horario oficial.
- b. Atraso: Ingreso a la sesión virtual sincrónica o presencial después de los 10 minutos de la hora de inicio.
- c. Falta: Ausencia injustificada a una sesión completa (virtual o presencial) o retiro anticipado sin notificar al docente que exceda 30 minutos de la jornada.



<http://www.sba.org.ec/>  
@SBAEcuador

Seminario Bíblico Alianza del

# ECUADOR

## Régimen de asistencia



a. Porcentaje mínimo: Para aprobar la asignatura, el estudiante deberá cumplir con el 85% de asistencia sobre el total de horas programadas (60 h o 30 h según la materia que curse). Es decir, en una materia de 4 créditos si tiene 9 horas de faltas automáticamente pierde la materia. Las inasistencias en las que incurra el estudiante no lo excusan de cumplir con sus obligaciones académicas estipuladas por la institución.

b. Registro: El docente a cargo llevará el registro de la asistencia en cada sesión y señalará las inasistencias en el registro que le proporcione la institución.

c. Responsabilidad: Corresponde al estudiante verificar que su asistencia quede registrada en cada sesión. Los estudiantes que no estén al día en sus obligaciones económicas con la institución, no se podrán registrar en la materia correspondiente y por tanto no podrán asistir a clases, ni presentar solicitud alguna que justifique su inasistencia. EL SBAE, no asentará calificaciones en estos casos.

### Control de atrasos.

1. Clases presenciales y/o virtuales sincrónicas, (lunes /martes o jueves /viernes, 19h00–22h00)

a. Se considerará atraso el ingreso después de las 19h10. Tres (3) atrasos equivalen a (1 hora de clases).

b. En caso de desconexión por fallas técnicas, el estudiante deberá notificar inmediatamente al docente y enviar evidencia (captura de pantalla o reporte de su proveedor de internet).

<http://www.sba.org.ec/@SBAEcuador>

2. Presencial (sábado, 08h00 – 13h00):

a. Se considerará atraso el ingreso después de las 08h10. Tres (3) atrasos equivalen a (1 hora de clases).

b. Salidas anticipadas superiores a 30 minutos se registrarán como falta completa.

### Justificación de inasistencias.

a. El estudiante deberá presentar la justificación por escrito al correo electrónico de Secretaría Académica con copia a Decanato con el respectivo respaldo documental dentro de las 48 horas posteriores a la falta.

b. La justificación no elimina la falta; únicamente la registra como falta justificada.

c. El Decanato evaluará la validez de la justificación y notificará su resolución en un plazo de 48 horas hábiles.

d. En casos especiales y previo a valoración de Decanato, si las faltas superan las horas permitidas, el docente asignará tareas o actividades académicas complementarias y equivalentes a las horas no asistidas cuya entrega será obligatoria y la nota asignada no podrá superar el 70% de la nota máxima.

### Consecuencias.

a. La inasistencia que supere el 15% (9 horas) del total de horas de la materia, en modalidad presencial y semipresencial, implica la reprobación automática por faltas, de acuerdo con los reglamentos académicos vigentes.

b. El incumplimiento reiterado de la puntualidad podrá ser remitido al Decanato o Rectorado para medidas disciplinarias.

### Disposiciones complementarias.

a. Si transcurren diez minutos de una hora de clases, y no llegare el profesor, los alumnos están en libertad de retirarse del aula. Aunque deberán regresar al aula si el profesor ha notificado que asistirá a la segunda hora de clases.

b. Es requisito, para las clases virtuales, mantener la cámara encendida para constancia del profesor de la asistencia del alumno. Además, se prohíbe consumir alimentos en las aulas sean estas presenciales o virtuales.

c. El presente documento se sustenta en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, en su articulado referente a derechos y deberes del estudiante y a la calidad de los programas académicos.

d. Los casos no contemplados serán resueltos por la Dirección Académica (Rectorado y Decanato), conforme a la normativa interna de la institución.



## VI. BIBLIOTECA

La Biblioteca Carlos Eckdahl es especializada en el área Bíblica - Teológica. Fue creada con el propósito de brindar a los estudiantes y al liderazgo cristiano un espacio de investigación y estudios. Cuenta con un buen número de libros con temas pertinentes para cada área ministerial.

### Disciplina dentro de la Biblioteca

1. Se debe observar silencio en todo momento, pues la Biblioteca no es un lugar para conversación.
2. La Biblioteca es un lugar exclusivo para estudiar. Cualquier reunión o trabajo en grupo debe hacerse en otro lugar.
3. No se permite comer o beber dentro de la Biblioteca.
4. El Bibliotecario es la persona responsable por el cumplimiento de estas normas. Hará un estricto control en la salida de la Biblioteca para evitar la pérdida de libros, revistas y demás bienes de esta. Se exige el respeto y consideración debidos.
5. Al devolver los libros hay que entregarlos a la persona encargada; de lo contrario, se responsabilizará del pago en caso de que estos se pierdan.
6. Se pueden ocupar los libros reservados en la Biblioteca por una hora cada vez. En caso no haya quién lo solicite se podrá seguir usándolos, previa renovación. Los libros reservados deben ser devueltos a la persona encargada después de usarlos.
7. Los alumnos pueden sacar los libros reservados de la Biblioteca una noche o fin de semana solamente, dando siempre preferencia a los alumnos externos.
8. Es prohibido sacar de la Biblioteca las obras de referencias, tales como: Biblias, Enciclopedias, Diccionarios, Comentarios Bíblicos; además revistas, periódicos y los libros que la administración de la Biblioteca lo determinen.

9. Se debe tener cuidado muy especial con los libros. No se los debe subrayar ni marcar; no dejarlos abiertos al terminar de usarlos, ni en una posición que contribuya a su deterioro.

10. Tienen derecho a sacar un total de 6 libros durante una semana.

11. Se cobrará una cantidad diaria fijada por el Bibliotecario por cada libro reservado y no reservado, a las personas que no lo devuelvan en el plazo fijado de antemano.

12. En caso de pérdida del libro, el alumno deberá reponerlo, o pagar su valor equivalente.

13. Todas las deudas con la Biblioteca tendrán que ser canceladas antes de poder matricularse para el próximo semestre.

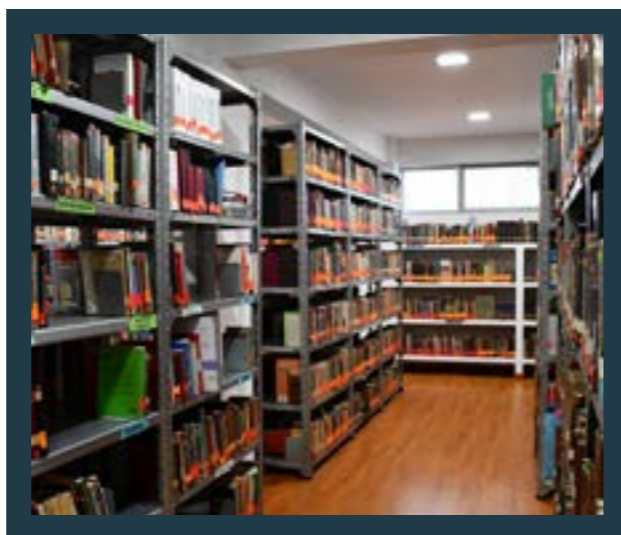
14. El alumno no podrá matricularse en el próximo semestre, ni graduarse, sin haber devuelto los libros bajo su nombre en la Biblioteca.

15. La Biblioteca estará abierta en las horas indicadas en la puerta de esta, y en la información general.

16. Cualquier trabajo de impresión hay que hacerlo en el tiempo adecuado y a través del encargado de la Biblioteca.

17. El costo de cada impresión será asignado por la administración.

18. Se permite el uso de laptops y otros dispositivos personales, exclusivamente para trabajar e investigar.



## VI. MUSEO

El museo de la Biblia Rosalino Rodríguez Cox fue inaugurado el 27 de noviembre del 2024, está ubicado en el edificio del Seminario Bíblico Alianza del Ecuador.

Es un lugar que conecta la evidencia bíblica, arqueológica, histórica, geográfica y cultural a través de las eras, ratificando que las Sagradas Escrituras provienen de Dios.

### Disciplina dentro del museo

1. Toda persona interesada puede acceder a visitarlo, previa cita con el guía.
2. El guía es la única persona autorizada para hacer recorridos, salvo trabajos académicos donde los docentes solicitarán su uso y ellos harán el recorrido junto al guía.
3. El museo es un lugar exclusivo para la investigación académica, de ninguna manera se pueden hacer trabajos grupales dentro.
4. No se permite comer o beber dentro del museo.
5. En caso de daños causados a las estructuras o a las piezas, el responsable asumirá el costo o reparación de la parte afectada.
6. Se atenderá de acuerdo con disponibilidad y en los horarios establecidos.



## VIII. ASPECTOS FINANCIEROS

1. El valor por concepto de matrícula será cobrado al inicio de cada semestre académico, bajo la siguiente modalidad:

- (1) Si un alumno se matricula pensando en tomar todos los cursos correspondientes al semestre, deberá cancelar el valor de la matrícula al inicio y cancelar el valor del curso que está tomando.
- (2) Si un alumno solo está pensando en tomar un curso en particular, estará exento del pago de la matrícula correspondiente al semestre.
- (3) Si un alumno desea ver un solo curso, pero luego anhela continuar tomando un segundo curso del semestre en desarrollo, deberá pagar el valor correspondiente a la matrícula.

2. Cada curso deberá ser cancelado en su totalidad por el estudiante, previo al inicio de la materia.
3. Si un alumno no cancela el valor del curso al inicio de este, se le permitirá como máximo estar en clases la primera semana del curso; posterior a esta no cancelación ya no estará habilitado para continuar asistiendo a clases y se le facturará para pago como recibido el curso en su totalidad.
4. Si un alumno se retira a mitad del proceso educativo del SBAE, perderá el curso que esté tomando sin derecho a reembolso del pago del curso ni traspaso de dicho valor hacia otro curso.
5. Los valores pagados por concepto de matrícula y de cada curso, no serán devueltos una vez que se efectivice el trámite de pago por parte de Colecturía del SBAE.
6. Si un alumno se llega a retirar, sin haber pagado los valores correspondientes manteniendo deuda con el SBAE, no podrá continuar con sus estudios (cuando los retome) si primero no cancela las deudas contraídas con la institución.
7. En casos excepcionales de que un alumno tuviese dificultades financieras<sup>1</sup> para sufragar los costos de matrícula y valor de los cursos, se podrá realizar una prórroga de pago el cual no excederá como plazo a los 15 días para su ejecución.
8. Los cursos de talleres y seminarios adicionales al pensum del estudiante deberán ser cancelados en su totalidad.
9. Si el alumno entra en goce de una beca (auspicio eclesial o personal), deberá presentar una carta firmada por la entidad que se la otorga, especificando el monto, rubros a cubrir, frecuencia y tiempo de duración de esta, para proceder en forma oportuna al cobro.
10. Las deudas en general adquiridas por el alumno que se retira de la institución, no prescriben, y serán guardadas o archivadas en su carpeta que reposa en la institución.

## IX. TIEMPOS DEVOCIONALES

1. Una vez al mes se realiza el culto devocional en todas las extensiones cuya asistencia es obligatoria y debe ser puntual, solo en casos excepcionales, el alumno debe tener el permiso de Decanato.
2. Se deberá observar una conducta reverente en el tiempo devocional.
3. Se deben apagar los celulares durante los cultos devocionales.
4. La presentación física de los directores de cultos y asistentes deberá ser apropiada.



## X. BECAS

Para la Concesión de Becas, el SBAE se sujeta al reglamento estipulado por el Consejo Nacional de Educación Teológica de la IEE-ACYM (CONADET). Dicho reglamento se adjunta como anexo al presente manual estudiantil.

## XI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si hay que tomar medidas para disciplinar a un estudiante, los siguientes son los pasos establecidos por la administración, según el grado de indisciplina:

### 1. Medidas administradas por Rectoría y Decanato del Seminario:

- (1) Advertencia en forma personal y privada.
- (2) En caso de haber reincidencias, Decanato y Rectoría comunicarán el manejo disciplinario al Consejo Nacional de Educación Teológica (CONADET) de la IEE-ACYM

### 2. Medidas disciplinarias administradas por el Decanato y la Rectoría:

- (1) Suspensión: La suspensión será por el tiempo que se crea conveniente, en cuyo caso el estudiante sufrirá la pérdida de clases con sus consecuencias académicas.
- (2) Expulsión: La Rectoría y el Decanato se reservan el derecho de expulsar al estudiante que amerite tal sanción.

## XII. CONSEJO ESTUDIANTIL

Los propósitos, elecciones de dignidades y regulación del Consejo Estudiantil se establecen en el reglamento que lo rige. Dicho reglamento se adjunta como anexo al presente manual estudiantil.

<sup>1</sup> Esto deberá ser debidamente justificado y comprobado mediante la respectiva documentación: permisos médicos de enfermedad, carta de compromiso por parte de la iglesia del alumno, etc.

# ANEXO 1

## REGLAMENTO PARA BECAS CONADET 2025 - IEE ACYM

### CAPÍTULO I

#### ÁMBITO

Art. 1.-El Consejo Nacional de Educación Teológica de la IEE ACYM (CONADET), concederá becas a los estudiantes regulares legalmente matriculados y registrados exclusivamente en el programa de Bachillerato como para las dos especialidades de Licenciaturas Ministeriales del Seminario Bíblico Alianza del Ecuador.

### CAPÍTULO II

#### DE LAS BECAS

Art. 2.-El Consejo Nacional de Educación Teológica concederá becas de Distinción Académica.

Las becas serán entregadas a un número de hasta el 5% de estudiantes globales matriculados por semestre. El CONADET, se reserva el derecho de otorgar becas sobre este porcentaje en casos especiales siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes.

Las becas serán a nivel general de todo el alumnado vigente y debidamente matriculado en las modalidades online, virtual, semipresencial y presencial. Las becas no se otorgan por Campus o Extensiones sino bajo el concepto de mérito académico.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS BENEFICIARIOS

Art. 3.-Se concederán semestralmente a los estudiantes regulares del SBAE con alto promedio y distinción académica.

Los estudiantes beneficiarios de las becas deben hacer este trámite al inicio de cada semestre. No debe darse por hecho que el haber sido beneficiario de una beca en un semestre, garantiza la obtención de dicha beca en el semestre siguiente. (Se debe seguir el procedimiento correspondiente).

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS BECAS DE DISTINCIÓN ACADÉMICA

Art. 4.-Los requisitos para optar por una beca de este tipo son:

- Ser estudiante regular, es decir, estar legalmente matriculado y tomando todas las materias ofrecidas en el semestre correspondiente al Bachillerato y las Licenciaturas.
- Tener un promedio de calificaciones mínimo del 95% de la nota total del semestre
- No estar adeudando al SBAE valor alguno por ningún concepto de semestres anteriores.
- No haber reprobado ninguna materia antes de la solicitud de la Beca.
- No haber perdido una beca por incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores.

Art. 5.-Estas Becas se concederán a partir del segundo semestre de estudios, es decir, los estudiantes que soliciten una beca deberán aprobar el primer semestre académico. A esta beca de Distinción Académica, solo podrán aplicar estudiantes aliancistas, en consideración a la reciprocidad del aporte que hacen las Iglesias de la Alianza del 4% de sus ingresos a la educación teológica del SBAE.

Esta beca corresponde a los siguientes porcentajes del valor de la colegiatura (Pensiones):

- 100% para promedios semestrales 99-100.
- 75% para promedios semestrales de 97-98.
- 50% para promedios semestrales de 95-96.

**NOTA:** el valor de la matrícula deberá ser cancelado por el estudiante<sup>1</sup>, en todos los casos

Art. 6. Las becas se concederán de acuerdo con los mayores promedios obtenidos por los estudiantes en cada semestre hasta completar, como máximo, el porcentaje establecido en el art. 2.

### CAPÍTULO V

#### DE LA RECIPROCIDAD DE LOS BECARIOS

Art. 7.-El becario en reciprocidad por la beca obtenida, debe cumplir con las actividades de bienestar institucional, tales como:

- Colaborar en actividades de promoción de la oferta educativa del SBAE (Bajo la coordinación de Admisiones).
- Promover y publicitar activamente al SBAE en su iglesia local y en el área de influencia ministerial del alumno becado.
- Colaborar con actividades de recepción, biblioteca u otros (esto para aquellos que residen en el Campus).
- Y otras similares a estas asignadas por el Rector.

Art. 8.-Los beneficiarios de las becas para hacer efectiva la misma firmarán el convenio de beca con la institución. El convenio considerará el compromiso del estudiante para concluir sus estudios, caso contrario deberá devolver el costo de la beca recibida durante el programa de estudios.

### CAPÍTULO VI

#### DE LOS VALORES

Art. 9.- La beca corresponde al semestre de estudio con el número de materias programadas en el semestre correspondiente; si el estudiante asume más materias de las establecidas en su semestre, éstas no serán cubiertas por la beca.

Art. 10.- La beca se otorgará únicamente para cubrir los costos de los créditos o materias que el estudiante esté tomando semestre por semestre, la beca no cubre los costos de matrícula, servicios varios, consejo estudiantil, etc. Estos valores debe cancelarlos el estudiante al iniciar el semestre y al contado, de esta manera quedará matriculado oficialmente y podrá ser beneficiario de la beca concedida.

Tampoco la beca cubre costos de internado, material didáctico, alimentación u otros rubros que son de absoluta responsabilidad del estudiante.

<sup>1</sup> Para el pago de la matrícula del alumno becado, se podrá hacer uso de socios estratégicos que el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador tenga, tales como el apoyo de becas de la Fundación Hurtado.

## CAPÍTULO VII DE LA PETICIÓN

Art. 11.- Los estudiantes regulares interesados en obtener una beca deberán presentar su solicitud en la Secretaría Académica dirigida al CONADET, dentro de un plazo de veintiún (21) días antes de iniciar el periodo académico semestral. Luego de este plazo ya no se receptorán más solicitudes de becas, aunque el límite de cupo de becas no esté cumplido.

## CAPÍTULO VIII DE LA PÉRDIDA DE LA BECA

Art. 12.- Las becas se perderán por los siguientes motivos:

- Por haber sido sancionado disciplinariamente.
- Por haberse retirado del programa de estudios, es decir, dejar de ser estudiante regular.
- Por la reprobación de una materia, durante el beneficio de la beca.
- Por no alcanzar los promedios requeridos en el Art. 5.

Art. 13.- Si un estudiante se ha retirado en semestres anteriores sin terminar sus estudios y sin probar una causa justificada o de fuerza mayor para haberse retirado, no podrá solicitar una beca hasta que haya concluido un año completo de estudios y pueda demostrar su decisión de continuar y terminar su formación en el Seminario Bíblico Alianza del Ecuador.

Art. 14.- A menos que el estudiante pueda probar de manera satisfactoria una causa de fuerza mayor que le haya impedido cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y haya perdido por esa razón el beneficio de una beca, no podrá solicitar y ser beneficiario de una beca posteriormente.

### PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR BECA

La oficina de Secretaría Académica será el nexo entre el solicitante de la beca y el CONADET.

#### PASO 1

Solicitar en la Secretaría Académica el reglamento de becas y leerlo para tener un conocimiento claro respecto al tema.

#### PASO 2.

Entregar la solicitud para su beca en la Secretaría Académica. Esta debe dirigirla al presidente del CONADET. Dicha solicitud debe ir acompañada del Kardex de notas del semestre anterior.

#### PASO 3

La Secretaría Académica entregara un informe filtrado sobre las solicitudes que cumplen los requisitos, a través de la Rectoría para que se dé la aprobación en el CONADET.

#### PASO 4

Una vez aprobado en el CONADET, se informará al estudiante, sobre la beca obtenida y sus demás responsabilidades a través de la Secretaría Académica.

## ANEXO 2

### Reglamentos del Consejo Estudiantil del Seminario Bíblico Alianza del Ecuador

#### 1. Los propósitos del Consejo Estudiantil serán los siguientes:

- 1.1. Ser una voz oficial de los estudiantes para promover su involucramiento en la vida estudiantil del Seminario Bíblico Alianza del Ecuador .
- 1.2. Tener una parte activa en la dirección de la vida espiritual del Seminario: Cultos de oración, vigiliyas, esfuerzos evangelísticos, promoción, y organizar conferencias que respondan a las necesidades del seminario en el contexto del desarrollo estudiantil.
- 1.3. Participar de forma activa en la planificación y dirección de la vida social y cultural del campus o extensión del SBAE: actividades deportivas y actos culturales.

#### 2. Las elecciones del Consejo Estudiantil se efectuarán anualmente al inicio de primer semestre académico en el mes de abril

- 2.1. Las elecciones del Consejo Estudiantil se efectuarán entre la cuarta y quinta semana del primer semestre académico.

#### 3. Sobre las Dignidades del Consejo Estudiantil.

- 3.1. El Consejo Estudiantil estará integrado por:
  - 3.1.1. Un presidente y vicepresidente (del sexto semestre en adelante) elegidos por el estudiantado.
  - 3.1.2. Un secretario (a) (del quinto semestre en adelante) elegidos por el estudiantado.
  - 3.1.3. Un representante de cada curso por cada semestre. Los cursos que ya cuenten con un representante de elección de las tres dignidades principales no necesitarán elegir un representante de curso.
- 3.2. Las dignidades correspondientes a presidente, vicepresidente y secretario serán escogidas entre los alumnos pertenecientes a la IEE-ACyM.
- 3.3. Las dignidades correspondientes a tesorero y vocalías serán escogidas entre alumnos pertenecientes a la IEE-ACyM o procedentes de otras denominaciones evangélicas.
- 3.4. Las otras funciones del Consejo: tesorero, vocales y comisiones respectivas serán elegidas por el Consejo Estudiantil en su primera reunión en pleno.
- 3.5. Las autoridades del Consejo Estudiantil durarán un año calendario en el ejercicio de sus funciones.

**4. Para elección de sus dignidades al Consejo Estudiantil se debe considerar en los candidatos las siguientes características:**

- Testimonio de servicio
- Aprovechamiento académico (promedio 90)<sup>1</sup>
- Compromiso con su iglesia local
- Relacionamiento con los estudiantes
- Disciplina (buena conducta dentro y fuera de clase)
- Respeto hacia las autoridades del Seminario y hacia los docentes
- Sujeción y cumplimiento del manual de convivencia del Seminario <sup>2</sup>

4.1. La nómina de posibles candidatos a las diferentes dignidades de elección (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero) deberá ser presentada por escrito a la secretaría del SBAE como máximo hasta la tercera semana de clases para su revisión y debida postulación.

**5. El Consejo Estudiantil estará integrado administrativamente al ámbito del Decanato, y bajo la supervisión del Rectorado o a quien este delegue.**

**6. El Consejo Estudiantil deberá reunirse por lo menos una vez al mes en forma ordinaria; donde se registrará en acta los asuntos tratados y resueltos.**

**7. El Consejo Estudiantil dispondrá de un presupuesto anual asignado por la Coordinación Administrativa-Financiera, quien será responsable del seguimiento, control y asesoría para los gastos del Consejo.**

**8. El Consejo Estudiantil deberá elaborar su plan anual de actividades las que deben estar en el orden de objetivos que contribuyan a la comunidad estudiantil a la que representa, haciendo un uso sabio y estratégico de los recursos disponibles.**

**Este plan deberá ser aprobado por la Rectoría antes de su ejecución.**

**9. El Consejo Estudiantil, en su primera sesión ordinaria, elegirá un miembro de la Plantilla de Maestros Nacionales del SBAE, el cual fungirá como de Consejero del Consejo Estudiantil.**

---

<sup>1</sup> *Secretaria emitirá un certificado de promedio general de los potenciales candidatos como de no haber sido sancionado por indisciplina*

<sup>2</sup> *El Manual de Normas y Guías Estudiantiles estará publicado en la página Web del SBAE [www.sba.org.ec](http://www.sba.org.ec)*